



ID MEC: 2503954

Nº EXPEDIENTE: 10493/2018

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Graduado o Graduada en Robótica por la Universidad de Santiago de Compostela
Menciones	Mención en AgroRobótica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	• Escuela Politécnica Superior de Ingeniería

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Será objeto de seguimiento la adecuación del nombre del título “Grado en Robótica”, con respecto a los grados de temática similar que existen en España, los cuales incorporan el

término ingeniería en la denominación. Dicha adecuación se podrá comprobar en la demanda del título y en la percepción del estudiantado sobre el tipo de estudios que van a cursar.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se comprobará en el seguimiento del título, principalmente en la demanda e índices de satisfacción del mismo, la efectividad del enfoque planteado en cuanto a la justificación y el contexto laboral aplicable.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La uniformidad en la asignación de las metodologías docentes a todas las materias (con excepción de las prácticas externas y el TFG), en la memoria, será objeto de especial revisión en el seguimiento del título, comprobando si realmente se hacen las adecuadas distinciones en las guías docentes según las características particulares de las materias (mayor contenido práctico, teórico, etc).

La adecuación de la ponderación de los sistemas de evaluación propuestos para las diferentes materias se revisará durante el seguimiento del título. También se comprobará que la información contenida en las guías docentes es acorde a lo establecido en la memoria.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

El cumplimiento del plan de contratación e incorporación del profesorado necesario para el correcto desarrollo del título propuesto será objeto de especial seguimiento.

Será objeto de especial seguimiento el cumplimiento del plan de incorporación del personal necesario de apoyo técnico a laboratorios, el cual permita garantizar un adecuado mantenimiento y gestión de los equipos puestos a disposición del alumnado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la memoria se ha hecho un análisis de los recursos materiales existentes en la actualidad, llegando a la conclusión de que se necesitan mejoras en este ámbito. Por ello, se ha establecido con claridad un plan de dotación de laboratorios, en el marco de un plan estratégico para el Campus Terra acordado con la Consellería de Educación, Universidade e

Formación Profesional de la Xunta de Galicia. Debido a la gran relevancia de este aspecto para el efectivo desarrollo del plan de estudios, el cumplimiento de dicho plan de recursos será objeto de especial seguimiento.

Santiago de Compostela, a 27/05/2019

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira